



Presidencia de la República del Paraguay MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 749. -

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ORGANIZACIÓN SU REFUGIO", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 20 de portembre

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 24 de octubre de 2013 (Expediente M.I. Nº 857/13), por los Señores Patricio Melgarejo y Alcides González Cáceres, en representación de la entidad denominada "Organización Su Refugio"; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personeria Jurídica de la mencionada entidad.

Que la "Organización Su Refugio", de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos y consignados en el Acta de Fundación y las Escrituras Públicas Nº 19 del 6 de marzo de 2008, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Cecilia Beatriz Lataza Messina, con Registro Nº 924 y asiento notarial en la capital del país; y Nº 21 del 20 de julio de 2013, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Stella Maris Galeano de Benítez, con Registro Nº 1000 y asiento notarial en la capital del país, es una organización sin propósito de lucro que aspira y persigue fines tales como desarrollar programas de asistencia social, educacional y nutricional para niños, adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia de escasos recursos económicos, entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del Artículo 91 Inciso f) de la Ley Nº 388/94, y demás concordantes del Código Civil

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribir la entidad sin fines de lucro, en los Registros Oficiales del Estado.

> Secretario General Ministerio del Interior

ALCIDES Firmado digitalmente

GONZAL por ALCIDES GONZALEZ CACERES

Fecha:

CACERES 2024.04.25 14:46:45 -04'00'

Q 021 3385818

() +595 986 964 131

Nº 334 -

f Su refugio-Paraguay

😯 Ruta Caacupe-Tobati Km 67, Cordillera

💟 surefugio.paraguay@gmail.com

Organización



año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 749.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ORGANIZACIÓN SU REFUGIO", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 91, 93 y demás concordantes del Código Civil, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, siendo responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus Directores y Asociados, conforme a lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Organización Su Refugio"; y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

Fdo.: HORACIO CARTES

": Francisco De Vargas

ALCIDES GONZAL

ALCIDES GONZALEZ CACERES

digitalmente por

Firmado

Fecha:

CACERES 2024.

2024.04.25 14:49:40 -04'00'

Abog, Victor M. Barreto C Secretario General Ministerio del Interior

(021 3385818

() +595 986 964 131

f Su refugio-Paraguay

😯 Ruta Caacupe-Tobati Km 67, Cordillera

surefugio.paraguay@gmail.com